



**Resolución de 23/04/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición realizada por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026, para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento de adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.**

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026 (DOCM nº 18, de 28 de enero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad

La base 18ª de la citada resolución de convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y publicará dicha resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. En cumplimiento de dicha base se dictó resolución de 17/03/2026 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Por otro lado, la base 19ª de la propia resolución de 20/01/2026 dispone que una vez examinadas las reclamaciones presentadas a la lista provisional, se aprobará por la Dirección General de Recursos Humanos la lista definitiva de admitidos y excluidos, por la que se entenderán estimadas o desestimadas las mencionadas reclamaciones. Finalizado el plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, si éste fuera subsanable, o para manifestar el desacuerdo con los datos consignados en las listas provisionales, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas por los interesados, se procede a aprobar y publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28 de julio), resuelvo:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, convocados por resolución de 20/01/2026.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en Internet en la página web del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>).

Segundo. Los aspirantes que deban realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano serán admitidos a la realización de la fase de oposición del proceso selectivo una vez que, realizada la mencionada prueba de acreditación de conocimiento del castellano, la superen obteniendo la calificación de "Apto".

Tercero. Las listas definitivas de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo, indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Cuarto. Los listados definitivos de admitidos estarán ordenados por especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad, indicando los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la





## Castilla-La Mancha

realización de la prueba a la que se alude en la base 6 de la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026.

Quinto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de abril de 2026

El Director General de Recursos Humanos

JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO

